

al perfil del camino.

2.<sup>a</sup> Distará de este cuatro metros, con arreglo a lo que tiene acordado el Ayuntamiento; y =

3.<sup>a</sup> No se interrumpirá el curso actual de las aguas, debiendo respetar las salidas de las mismas.

Al maestro de obras D. José Gallego, para construir un piso, sobre el que hoy tiene de planta baja, y reforma de fachada en la casa número tres de la calle de Saavedra Fajardo, propia de D. Luis Fernandez Hermosa;

Al mismo maestro, para reformar la casa sin número de la calle de Saavedra Fajardo, esquina a la de San Lorenzo, propia de D. José María Bañer, por no tener variación la línea con arreglo a la aprobada en dicha calle;

Al repetido maestro para elevar sesenta centímetros, la cubierta de la casa número uno de la calle Nueva de San Agustín, propia de D. Patricio Almela;

Y finalmente al Arquitecto D. Justo Millán, para sustituir una reja en el hueco de una puerta, y ésta colocarla en el lugar de la reja, en la fachada de saliente del edificio que posee la Sociedad Cooperativa de Empleados, en la plaza de Abastos de esta Ciudad.

Se acuerda desestimar la instancia de D. Manuel Salas en solicitud de que se forme la línea de una calle del pueblo de la Alfranca.

Se dio cuenta, acto seguido, y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el siguiente dictamen:

"La Comisión de Policía Urbana en cumplimiento al decreto dictado al margen de la instancia de D. Manuel Salas, de esta vecindad, en solicitud de que se forme

